



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DEL SERVICIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE HUESCA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA LISTA DEFINITIVA DE CANDIDATURAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE DIRECTORES DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS

De conformidad con lo establecido en el apartado 4 de la base quinta de la ORDEN ECD/1667/2025, de 17 de noviembre, por la que se aprueban las bases y convocatorias para la renovación del mandato de Dirección y del concurso de méritos entre el funcionariado docente de carrera, y para la selección de directores y directoras en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA, nº 234, de 3 de diciembre) se resuelve:

1. Declarar admitidas y excluidas al concurso de méritos para la selección de directores y directoras de centros docentes públicos de la provincia de Huesca a las personas aspirantes que figuran en el anexo de la presente resolución, con carácter de lista definitiva.
2. Ordenar su publicación en la web del Departamento y en el Boletín Oficial de Aragón, con carácter de lista definitiva. Con la publicación de la presente resolución, que declara aprobada las listas definitivas de admitidos y excluidos, se considerará efectuada la correspondiente notificación a las personas interesadas.

Contra dicha resolución podrá interponerse, en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio en "Boletín Oficial de Aragón", recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que se presentará de forma electrónica en: <https://www.aragon.es/tramites/interponer-re-cursos-ante-la-administracion>.

Huesca, a fecha de firma electrónica.

LA DIRECTORA PROVINCIAL

Fdo.: Mónica Martínez Rapún



ANEXO

LISTA PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN DE DIRECTORES Y DIRECTORAS DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE HUESCA CONVOCADO POR ORDEN ECD/1667/2025, DE 17 DE NOVIEMBRE (BOA de 3 de diciembre)

CENTRO AL QUE SE PRESENTA CANDIDATURA		CANDIDATO/A	CUMPLE REQUISITOS ⁽¹⁾ CAUSA DE EXCLUSIÓN ⁽²⁾ EXENCIÓN ⁽³⁾ (EX)				OBSERVACIONES	ACREDITA PARA EJERCICIO FUNCIÓN DIRECTIVA (SÍ / NO)	RESOLUCIÓN
CENTRO	LOCALIDAD		3.1.1	3.1.2	3.1.3	3.1.4			ADMISIÓN / EXCLUSIÓN

Colegio de Educación Infantil y Primaria

ARAGÓN	MONZÓN	MARÍA GISLENE ARAGUAS ULOGO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ		SÍ	ADMITIDA
COLLARADA	VILLANÚA	LAURA GRACIA BES	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ		SÍ	ADMITIDA
MIGUEL SERVET	FRAGA	SERGIO GRACIA SÁNCHEZ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ		SÍ	ADMITIDO
MONTE OROEL	JACA	SAMUEL ROLLÓN VILLAR	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ		SÍ	ADMITIDO
MONTECORONA	SABIÑÁNIGO	ADRIÁN AGUILAR GARCÍA	SÍ	SÍ	NO	SÍ	No haber impartido docencia directa como funcionario de carrera, durante un periodo de al menos cinco años.	SÍ	EXCLUIDO
MONTECORONA	SABIÑÁNIGO	ANTONIO RAFAEL BARROSO SOSA	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ		SÍ	ADMITIDO
PEDRO I	BARBASTRO	ANNA TOMÁS BUERA	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ		SÍ	ADMITIDA
PUENTE SARDA	SABIÑÁNIGO	CLARA JIMÉNEZ RAMÓN	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ		NO	ADMITIDA
SANTIAGO APÓSTOL	GRAÑÉN	YOLANDA GIL MARCO	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ		SÍ	ADMITIDA

Centro Rural Agrupado

MONTEARAGÓN	CHIMILLAS	ADRIÁN AGUILAR GARCÍA	SÍ	SÍ	NO	SÍ	No haber impartido docencia directa como funcionario de carrera, durante un periodo de al menos cinco años.	SÍ	EXCLUIDO
MONTEARAGÓN	CHIMILLAS	MARÍA CETINA SAURAS	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ		NO	ADMITIDA
LA CANDELETA	FONZ	MAGDALENA FERRÉ SÁNCHEZ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ		SÍ	ADMITIDA



CENTRO AL QUE SE PRESENTA CANDIDATURA		CANDIDATO	CUMPLE REQUISITOS ⁽¹⁾ CAUSA DE EXCLUSIÓN ⁽²⁾ EXENCIÓN ⁽³⁾ (EX)				OBSERVACIONES	ACREDITA PARA EJERCICIO FUNCIÓN PÚBLICA (SÍ / NO)	RESOLUCIÓN
CENTRO	LOCALIDAD		3.1.1	3.1.2	3.1.3	3.1.4			ADMISIÓN / EXCLUSIÓN

Centros de Educación de Personas Adultas

BAJO CINCA	FRAGA	CRISTINA POMAR CACHO	SÍ	NO	NO	SÍ	No cumple con los requisitos establecidos en los apartados 3.1.2 y 3.1.3 del Anexo I de la Orden ECD/1667/2025, relativos a la antigüedad como funcionario de carrera	NO	EXCLUIDA
------------	-------	----------------------	----	----	----	----	---	----	----------

Escuela de Arte

ESCUELA DE ARTE	HUESCA	JAVIER LORIENTE BOLAÑOS	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ		SÍ	ADMITIDO
-----------------	--------	-------------------------	----	----	----	----	--	----	----------

Instituto de enseñanza Secundaria

CASTEJÓN DE SOS	CASATEJÓN DE SOS	MARÍA ISABEL CABANES PENELLA	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ		NO	ADMITIDA
LA LLITERA	TAMARITE DE LITERA	OLGA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ		SÍ	ADMITIDA
PIRINEOS	JACA	ESTELA DOMÍNGUEZ CARRTERO	SÍ	NO	NO	SÍ	No cumple con los requisitos establecidos en los apartados 3.1.2 y 3.1.3 del Anexo I de la Orden ECD/1667/2025, relativos a la antigüedad como funcionario de carrera	NO	EXCLUIDA
SIERRA DE GUARA	HUESCA	JUAN MANUEL SALDAÑA LARDÍES	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ		NO	ADMITIDO

(1) REQUISITOS:

- 3.1.1. Personal docente funcionario de carrera con destino definitivo, con destino suprimido o con destino provisional en expectativa de destino, en la C.C. Aragón.
- 3.1.2. Antigüedad de al menos cinco años como funcionario de carrera en la función pública docente.
- 3.1.3. Docencia directa como funcionario de carrera, durante cinco años, en alguna de las enseñanzas de las que ofrece el centro al que se opta.
- 3.1.4. Proyecto de Dirección (según punto 6 del Anexo III – baremos del concurso de méritos).

(2) CAUSAS DE EXCLUSIÓN: no cumplir los requisitos señalados como "NO".

(3) EXENCIÓN: candidato/a eximido/a de cumplir el requisito (punto 3.2. de las bases de la convocatoria).